

**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**



**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA 100, PERÚ**

CLAC/GEPEJTA/20-NE/03
22/02/08

**VIGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/20)**

(Cuenca, Ecuador, 27 al 29 de febrero de 2008)

Cuestión 3 del
Orden del Día: **Capacitación**

Cuestión 3.3 del
Orden del Día: **Reactivación del IPAC con apoyo de la CLAC (Panamá)**

(Nota de estudio presentada por Panamá – Punto Focal “Capacitación”)

Antecedentes:

1. En 1997, Panamá creó al Instituto Panamericano de Aviación Civil (Assad Kotaite) con la participación de la OACI. Los Estatutos del IPAC, fueron confeccionados de conformidad con el esquema de operación que en ese momento se tenía previsto para el Instituto.
2. El Instituto se creó para impartir instrucción a nivel gerencial. Numerosos estudios y encuestas, han dejado de manifiesto la necesidad de este tipo de instrucción entre nuestros Estados y la demanda de cursos, que se ha detectado, hacen viable económicamente el funcionamiento del Instituto. El último se efectuó en el año 2005.
3. En la actualidad el Instituto está inactivo y consideramos que a través de la CLAC se puede reactivar el mismo, para el beneficio de todos los Estados Latinoamericanos y de la CLAC, que contará con un organismo de instrucción a nivel gerencial que le permitirá, obtener recursos mediante la gestión de cursos. De esta forma apuntalamos también financieramente a la CLAC.

Propuesta del mecanismo de reactivación

4. El mecanismo para la reactivación, puede ser la concretización de un convenio entre el Estado panameño y la CLAC, en donde el Estado panameño otorgue carácter de Organismo Internacional al Instituto. Sugerimos esta modalidad, por ser la manera más adecuada de llegar a nuestro principal usuario que son los Estados latinoamericanos. Con la CLAC como parte del organismo se asegurará su poder de convocatoria. Consideramos que es una plataforma regional que no puede estar separada de los proyectos de capacitación.
5. Dicho Instituto debe ser reactivado a través de la celebración de un Convenio entre el Gobierno de la República de Panamá y la CLAC y regular su funcionamiento a través de dicho convenio.
6. Con el Convenio se fijaría la personería jurídica internacional y se le da categoría de organismo internacional al IPAC.
7. Proponemos a Panamá para ser sede del Instituto; al mismo tiempo exhortamos a otros Estados que indiquen si desean tener la sede en su país.
8. Los objetivos deben definir las funciones que realizará el Instituto conjuntamente con la CLAC a través del establecimiento de programas no solo dirigidos a Panamá sino a todos los países a nivel regional y mundial.
9. El IPAC podrá organizar cursos fuera de su sede, para facilitar la capacitación.
10. Se deberá establecer en un Artículo relativo al Comité Directivo que el funcionario miembro por parte de la República de Panamá será el Director General de la AAC.
11. El régimen laboral del personal nacional será el establecido en el Código de trabajo panameño y los reglamentos internos que previamente se hayan aprobado por el Ministerio de Trabajo.
12. En cuanto a los Privilegios e Inmidades que se le concederían al personal internacional, se fijarán en el Convenio conforme al Decreto de Gabinete No. 280 de 1970 que regula esta materia en la República de Panamá.
13. En el Convenio se deberán establecer las funciones y responsabilidades de Panamá y las funciones y responsabilidades de la CLAC.
14. El instituto deberá ser autosuficiente financieramente. Inicialmente se nutriría con las aportaciones de los Estados miembros de la CLAC, otros donantes y Panamá.
15. En el Convenio se deberá establecer un plazo de vigencia indefinida, pero con capacidad de denuncia.

Otras consideraciones:

16. En el año 2005, se efectuó una encuesta sobre Actualización de las necesidades de instrucción en la aviación civil a nivel gerencial, para las Regiones CAR/SAM. Como **Adjunto** a esta nota de estudio, incluimos la parte pertinente del informe de la Reunión del Comité Directivo del IPAC en octubre de 2005, en donde se refiere a la encuesta.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos:

17. Revisar la propuesta y aceptarla de considerarla conveniente y/o sugerir las que consideren pertinentes.
18. Aprobar en principio el mecanismo de reactivación, sujeto a cambios de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá y la CLAC.
19. Aprobar el modelo de Personería Jurídica propuesto y convenir en que se lleven a cabo las actividades necesarias para que se concrete la reactivación del Instituto.

Reunión del Comité Directivo del IPAC, octubre de 2005.

1. Bajo este Asunto de la Agenda de la Reunión se presentó una Nota de Estudio conteniendo los resultados preliminares de una encuesta enviada por la Oficinas Regionales de Lima y México y transmitida a todas las Autoridades de Aeronáutica Civil con el apoyo de la CLAC, proveedores de servicios de navegación aérea, centros de instrucción, líneas aéreas, organizaciones de mantenimiento así como a organizaciones y asociaciones internacionales relacionadas con la aviación civil. La primera ronda de encuestas fue enviada a las Administraciones de Aviación Civil a mediados de Julio de 2005. Posteriormente, se amplió el envío de encuestas a los organismos de mantenimiento de aeronaves y líneas aéreas a mediados de agosto de 2005. Al momento de la Reunión se había recibido un total de 24 respuestas, procedentes de 21 entidades gubernamentales y 3 entidades privadas.

2. Las áreas principales de **interés de las organizaciones** que respondieron son:

- Reglamentación aeronáutica.
- Aeropuertos.
- Gestión de la calidad.
- Transporte aéreo.
- Servicios aeroportuarios.
- Servicios de navegación aérea.

3. En la encuesta se consultó también la **procedencia y nivel de capacitación** del personal de nivel gerencial actual obteniéndose que el 34% del personal ha sido capacitado en institutos especializados nacionales, el 20% tiene estudios universitarios nacionales, un 11% tienen cursos y seminarios eventuales en el exterior y un 8% en el país. En cuanto a las **áreas de actividad** que requieren instrucción el 74% respondió que se requería en las áreas de Jefaturas de Servicio, 20% en Dirección de Línea y 6% en la alta dirección. En cuanto al **idioma** preferido para la instrucción un 71% indicó que en español, 19% en inglés y 10% en portugués. Con respecto al resultado de las necesidades de instrucción el área de mayor interés se concentra en los siguientes temas:

- Generales.
- Área de aeropuertos 11%.
- Navegación aérea con un 9%.
- Transporte aéreo 6%.

4. Con las respuestas obtenidas se observa una población de estudiantes de 21059 en cinco años.
